

Cron. 5/80

Acta patriótica en Comayagua, á los cinco días de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

Los ciudadanos infraescritos, reunidos patrióticamente, teniendo á la vista el Decreto número 8.º de la Asamblea Nacional Constituyente, emitido el 27 de Octubre próximo pasado, por el cual convoca á los ciudadanos para que de conformidad con la lei vijente procedan el primer domingo de Diciembre próximo, á la eleccion del Presidente Constitucional de la República, i considerando: que es de vital interes para Honduras establecer un exacto acuerdo entre los nobles deseos de sus habitantes, el Gobierno que rija sus destinos i la nueva legislacion de que se ha dotado á nuestra patria.

Considerando: que es de alta conveniencia pública el coronamiento de la obra de redencion nacional, i el afianzamiento de la paz i el orden, en armonia con la libertad, obra comenzada con valor, buena fé é intelijencia el 27 de Agosto de 1876.

Considerando: que el Gobierno del Señor Doctor Don Marco A. Soto tiende á ensanchar los horizontes de la patria, bajo los puntos de vista moral, intelectual i material, preparando á los hondureños para la vida práctica de la República jenuinamente democratica; i

Considerando finalmente: que el enunciado Señor Doctor Soto ha merecido el aplauso jeneral i la aprobacion del patriotismo, i que es lógico i consecuente en política colocar al país bajo la ejida del mismo eminente ciudadano que ha iniciado con tan buen suceso, una administracion progresista, para que gobierne la nacion en el primer período presidencial que debe servirse de conformidad con el nuevo Código fundamental,

ACORDAMOS:

1.º — Proclamar como nuestro candidato para la Presidencia de la República, en la eleccion que debe verificarse el primer domingo de Diciembre próximo, al Señor Doctor Don Marco A. Soto.

2.º — Exitar á todes los pueblos de la República, para una eleccion unánime en favor del enunciado Señor Doctor Soto.

3.º — No solo consignarle nuestro sufragio, a nuestro espresado candidato, sino tambien emplear nuestros trabajos en ese sentido con todos nuestros amigos; i

4.º — Publicar la presente acta i hacerla circular en los pueblos de la República.

Julius Mundt, Eduard P. Mayes, Francisco Montes, Antonio F. Montes, Narciso Boquin, Juan J. Montes, Tomas E. Soto, José María Fiallos, Dr. J. Bendaña, Leon Castillo, Alberto Castillo, David Chevez, A. Matute, Manuel Cruz, Francisco Hernandez, Leon A. Castillo, Domingo Medal, Nicolas M. Gaitan, J. Castillo, Hermojenes Nolasco, Enrique Castillo, Lorenzo Amador, José Salinas, Ubaldo Mejía, Benito Zapata, Gonzalo Nolasco, Ramon Nolasco, Eulojio Zelaya, Anselmo Montes, Jacobo E. Chevez, Pedro Valenzuela, José María Aguiluz, Abelardo Ruiz, Teodocio Meza, José Aguiluz, Francisco Orellana, Jesus Avilez, Cármen Cáceres, Manuel C. Navarro, Nicolas Chavez, Juan I. Membreño, Cruz Maradiaga, Cayetano Vallecillo, Capitan M. Molina, Rafael Molina, Anastacio Jimenez, J. María Carranza, Lcdo Benito Chevez, Lcdo. Julian Cruz, Eujenio Romero, Dr. J. M. Chevez.